



**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA  
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

**AVISO DE REMATE**

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la Provincia de Chiriquí; **LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ**, por medio del presente aviso al público:

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **BANISTMO, S.A.**, en contra de **RICARDO GONZALEZ CABALLERO**, se ha señalado el día **LUNES TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

**(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4413, FOLIO REAL No. 30183561.** ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO. UBICADO EN LOTE 93, CORREGIMIENTO SANTO DOMINGO, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ SUPERFICIE INICIAL DE 453 m<sup>2</sup> 84 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 453 m<sup>2</sup> 84 dm<sup>2</sup>. **MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** NORTE: LOTE 92 SUR: LOTE 94 ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 30157473 OESTE: AVENIDA PRIMERA. **TITULAR(ES) REGISTRAL(ES):** RICARDO GONZALEZ CABALLERO (CÉDULA 4-758-706) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. **DECLARACIÓN DE MEJORAS:** DESCRIPCIÓN: DESCRIPCIÓN: UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, MODELO MAGNOLIADE UNA SOLA PLANTA, PAREDES DE PANEL PCH, TECHO DE ZINC TIPO TOLEDO, PISO DE BALDOSAS. **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA. HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO S.A. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 30/JUN/2016, EN LA ENTRADA 285077/2016 (0).

**SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE** la suma de **TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS BALBOAS CON 59/100 (B./36,172.59)**, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 25% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

En caso de que el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50% de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

**LCDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ**  
ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA  
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQÚÍ.

E.A./  
Negocio No..1645282025

